Bogotá, D.C., enero 2023

Dr.
LUIS DAVID GARZON CHAVES
ORDENADOR DEL GASTO
MINISTERIO DEL DEPORTE
Bogotá, D.C.

ASUNTO: PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

De manera atenta, me permito presentar a usted la siguiente propuesta para prestar mis servicios profesionales en lo relacionado con "prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la dirección de inspección, vigilancia y control en los procesos requeridos, en el desarrollo de las competencias a cargo de la dependencia."

El ofrecimiento de mi propuesta obedece a que poseo la formación y experiencia profesional necesaria para desarrollar los temas de asistencia y apoyo profesional que se requieren en la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control.

A. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar asistencia, apoyo y acompañamiento jurídico en los procesos que se generen al interior de la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control.
2. Apoyar y orientar jurídicamente al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo y al Director Técnico, en materia de legislación deportiva aplicable a las peticiones y tramites a cargo.
3. Atender los términos y directrices impartidas por parte del Director Técnico de Inspección, vigilancia, y Control a través de la Circular 2024IE0000343 del 19 de enero de 2024.
4. Analizar y adelantar las actuaciones administrativas, dentro del marco del Proceso Administrativo Sancionatorio, cuando haya lugar, por vulneraciones a la legislación deportiva, normas estatutarias y reglamentos del organismo deportivo.
5. Analizar y adelantar las actuaciones administrativas, dentro del marco de las impugnaciones que se adelantan contra las decisiones tomadas en las reuniones de asamblea de los organismos deportivos.
6. Analizar y gestionar las quejas que se presentan contra los miembros de los órganos de administración de los organismos Deportivos, que hacen parte del Sistema Nacional del Deporte
7. Proyectar las citaciones, avisos, notificaciones electrónicas, comunicaciones, y constancias de ejecutoria de los actos administrativos emitidos por la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y control.
8. Brindar capacitación, acompañamiento jurídico y de Inspección, Vigilancia y Control, que se requiera, de manera presencial, virtual, telefónica o en el territorio, a los diferentes organismos deportivos y entidades que conforman el Sistema Nacional del Deporte, a los que pretendan su vinculación y a los ciudadanos en general.

9. Proyectar y/o revisar la respuesta a las peticiones, consultas, acciones constitucionales, requerimientos de despachos judiciales, entes de control, Congreso de la República, Control Interno y Control Interno Disciplinario, entre otras, con altos estándares de calidad y eficiencia.
10. Proyectar y/o revisar los actos administrativos, circulares, memorandos y oficios que la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia, y control deba expedir en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.
11. Participar en la expedición de Leyes y Decretos del sector deporte y conceptuar sobre estos cuando sea solicitado por el supervisor del contrato.
12. Gestionar hasta su finalización los radicados y memorandos asignados en el Sistema de Gestión Documental -GESDOC, que tienen que ver con solicitudes, peticiones, quejas, y denuncias.
13. Realizar, cuando le sea requerido, visitas y/o auditorías a los organismos deportivos, sometidas a supervisión que permitan determinar su situación administrativa y jurídica, con el fin de solicitar que se tomen las medidas respectivas y correctivas, o adelantar las actuaciones administrativas correspondiente, para lo cual deberá presentar informe detallado a través del sistema de gestión documental GESDOC.
14. Asistir a las reuniones, talleres o encuentros que convoque el supervisor del contrato y/o el Director Técnico del área, en desarrollo del objeto contractual.
15. Las demás que sean acordadas con el supervisor, y relacionadas con el objeto del contrato.

B. VALOR HONORARIOS MENSUALES:

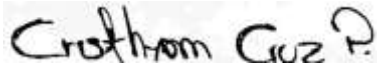
SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE $7.500.000

C. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Por diez meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y suscripción del acta de inicio.

Cuando se requiera que, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarme fuera de Bogotá D.C. la Entidad tendrá a su cargo, el pago de los gastos en que incurre por este desplazamiento, incluidos de tiquetes aéreos o terrestres.

Cordialmente,



Cristhyam Mauricio Cruz Pasive
Cédula de ciudadanía No. 1´121.883.304 de Villavicencio